



"MUNICIPALIDAD DE PATAGONES"
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 10 de Abril de 2023.
EXPEDIENTE N° 4084-1805/22.

VISTO:

El Expte. 4084-1805/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lorena Mabel Ferner, solicita la condonación de la deuda que registra el Rodado N°5520 en concepto de Impuesto Automotor.

Que, el artículo 243 del Código Fiscal Vigente establece, se encuentran exentos en el pago del impuesto automotor los contribuyentes que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente.

Que, en el presente expediente cuenta con el certificado de discapacidad de su hijo Rodrigo Torres expedido por la autoridad competente obrante a fojas 4.

Que, la contribuyente percibe una pensión Nacional por invalidez correspondiente a su hijo Rodrigo.

Que, la Sra. Lorena Mabel Ferner, ha omitido realizar el trámite de exención correspondiente

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, dictaminar al respecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio a la Sra. Lorena Mabel Ferner, sobre el Rodado N°5520, en concepto de Impuesto Automotor, correspondiente a los Períodos fiscales 01/2015 a 05/2021.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-04-2023. 6° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3931.